

Cumple lo ordenado

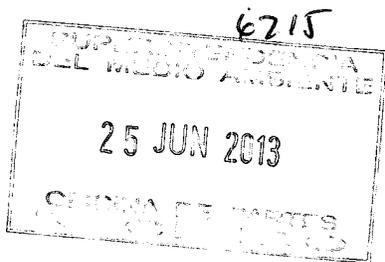
Superintendencia de Medio Ambiente

Sady Delgado Barrientos, en representación de Exportadora Los Fiordos Ltda., en el expediente del procedimiento sancionatorio, Rol F-003-2013, a usted respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 15, letras a) y b), del ORD. U.I.P.S. N° 318, de fecha 18 de junio de 2013, vengo en presentar una copia del texto refundido, coordinando y sistematizado del Programa de Cumplimiento presentado por esta parte con fecha 1 de junio de 2013, con los ajustes solicitados en el oficio citado.

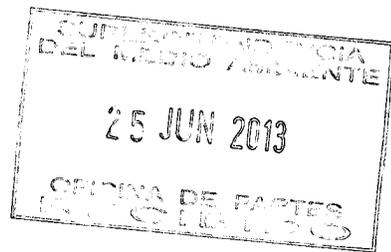
Se hace presente que, al no haber cambios en los anexos del Programa de Cumplimiento, éstos no se adjuntan nuevamente por estar ya en poder de la Superintendencia.

Por Tanto; Ruego a usted tener por cumplido lo ordenado.



M 13

Junio de 2013



**Programa de Cumplimiento
Exportadora Los Fiordos Ltda.**

INDICE	Pág.
1- Resumen Ejecutivo	3
2- Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción y sus efectos.	
2.1- Hechos: Fiscalización y cargos formulados.	4
3- Plan de acciones y metas	6
3.1-Objetivo General.	
3.2- Objetivos Específicos.	
3.3-Medidas y acciones.	7
4- Plan de Seguimiento de cada una de las medidas del Plan de Acción y Cronograma.	9
5- Estimación de Costos.	10
6- Equipo de Trabajo.	10
7- Anexos.	11

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Programa de Cumplimiento aborda los aspectos centrales exigidos por el Decreto Supremo N° 30 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de febrero de 2013, y por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente. De este modo, el contenido del presente programa da cuenta, entre otros, de los siguientes asuntos: a) hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se habría incurrido, así como sus efectos; b) plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental aplicable, incluyendo medidas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento; c) plan de seguimiento, incluyendo un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación; y d) la información técnica y de costos estimados relativa al Programa de Cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad.

Las acciones y metas referidas se hacen cargo de todas y cada una de las infracciones descritas en la formulación de cargos de que da cuenta el ORD. U.I.P.S. SMA N° 181, así como de sus efectos, y se indican los medios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y las medidas necesarias para reducir o eliminar los efectos negativos. Adicionalmente, se establecen los mecanismos que permitirán acreditar el cumplimiento del programa.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

2.1 HECHOS: FISCALIZACIÓN Y CARGOS FORMULADOS

De acuerdo a lo indicado en el ORD. U.I.P.S. SMA N° 181 (en adelante “Formulación de Cargos”) y en el expediente de fiscalización DFZ-2013-70-XI-RCA-IA (en adelante “Informe de Fiscalización”), con fecha 20 de febrero del presente año se efectuó una inspección en las instalaciones del centro de engorda de salmones de Isla Francisco (comuna Cisnes, Región de Aysén) de Exportadora Los Fiordos Ltda., en donde se revisó un total de 90 exigencias establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental con que cuenta el proyecto, relativas a la localización del proyecto, al manejo de mortandades mediante ensilaje, al manejo de fármacos, al manejo de los efectos de la materia orgánica por alimento no consumido y fecas, en el sedimento y columna de agua (Información Ambiental, INFA), a los planes de contingencia, a la afectación del paisaje, al manejo de residuos sólidos y al manejo de residuos líquidos.

Una vez emitido el Informe de Fiscalización correspondiente, la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la SMA ha procedido a formular cargos por los siguientes hechos:

A. En relación con la ubicación del centro de engorda e infraestructura asociada

“A.1 Ubicación de balsas jaula, sistema de ensilaje y pontón flotante, fuera del área concesionada”.

Habiéndose efectuado un traqueo del perímetro de ubicación del centro de cultivo, y obras anexas tales como pontón y balsa de ensilaje, se detectó que se encuentran parcialmente fuera del área de concesión acuícola, la cual cuenta con una superficie total concedida de 60.000 m² (las jaulas ocupan aproximadamente 10.000 m², el pontón aproximadamente 120 m² y la plataforma de ensilaje 48 m²).

La causal de este hecho es que la empresa encargada del fondeo privilegió la mejor opción de fondeo, la que considera aspectos de seguridad, ambientales, y sanitarios. Posteriormente no se contrastaron las coordenadas de lo instalado, dejando el centro en un punto de mayor profundidad.

En este sentido, al fondearse en un lugar de mayor profundidad, se favorecen las condiciones de dilución y dispersión del alimento no consumido y de las fecas de los peces en el medio acuático, por lo que no se prevén impactos superiores a lo previsto en la Declaración de Impacto Ambiental. Adicionalmente, se ha instalado una menor capacidad productiva que la autorizada, llegando a producir aproximadamente sólo 2.500 toneladas de las 4.000 autorizadas generándose un menor impacto efecto en relación a la operación del proyecto.

No obstante lo anterior, en las acciones y metas del presente programa se detallará la reubicación de las unidades que se encuentren fuera del área autorizada.

“A.2 Localización de balsa de soberanía en el borde costero”.

Se observó una balsa jaula de tipo circular en desuso próximo al centro de cultivo, hacia la costa. Es dable mencionar que en dicha jaula no había peces, por lo que no hay impacto asociado a ésta.

La balsa se encontraba sólo temporalmente en el sitio, mientras se destinaba a un lugar de uso. A la fecha del presente documento la balsa jaula ya fue retirada del lugar. **Anexo fotográfico 1.**

B. En relación con el manejo de residuos líquidos

“B.1 Disposición al medio marino de residuos líquidos provenientes de pediluvios utilizados y falta de registro del retiro de éstos a lugares autorizados”.

Si bien durante la inspección ambiental se habría mencionado por parte de un funcionario de la empresa que los restos de los pediluvios eran vertidos al medio marino, esto ya no es así, de momento que lo establecido por la compañía ha sido que los pediluvios consuman todo el desinfectante por uso, sin que haya que disponer residuos desde dicha unidad. En consecuencia, al no haber disposición de éstos, tampoco existen registros de disposición.

Al respecto, y atendido a que no existe vertedero industrial autorizado en la región para disponer los residuos provenientes de pediluvios, la empresa envió carta con fecha 17 de enero de 2013 al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), confirmando este organismo, por carta N° 039 de fecha 1° de marzo de 2013, un cambio en el manejo de los residuos (se adjunta carta y respuesta en **Anexo 2**). Dicho manejo, se encuentra enfocado en su consumo y evaporación en el centro sin afectar el medio marino.

“B.2 Descarga de planta de aguas servidas de color café, lo que produce la decoloración de las aguas circundantes”.

El informe de fiscalización adjunta constatación visual del hecho en virtud del cual la descarga mencionada fue vista de color café. Respecto a los efectos, se estima que sería absolutamente menor, de momento que es de público conocimiento el decaimiento bacteriano (T90) que ocurre en medios marinos, donde los microorganismos de la vía digestiva del ser humano mueren en tiempos menores a 12 horas, y además la columna de agua opera como un medio depurador, que frente a estos caudales, que son menores, el medio se encarga de su depuración.

Actualmente la planta de tratamiento solo procesa los residuos generados por el personal del centro, que no son más de seis personas, siendo efluentes de muy baja cuantía. Esta planta realiza un proceso de cloración y luego de cloración, lo que evita impactos en el medio marino. Las aguas generadas son posteriormente dispuestas al mar, sin contener sólidos flotantes.

Hoy en día se hace retiro de lodos desde la planta de tratamiento con una frecuencia de 2 veces al año, siendo más del mínimo recomendado de una vez al año.

"B.3 No haber instalado los tamices, previo a la descarga de la planta de tratamiento de aguas servidas, que impidan el paso de sólidos visibles".

El tamiz estuvo en su momento instalado, y probablemente se desacopló por acción del mar y no se habría reparado en ello.

Se ha procedido a la instalación del mismo, mejorándose la fijación, y se ha dejado establecido un chequeo mensual de sus condiciones. **Anexo fotográfico 3.**

Los efectos de esta circunstancia fueron menores, dado que se trata de un caudal ínfimo de descarga y que la columna de agua permite la depuración del medio sin inconveniente alguno.

3 PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a las RCA del proyecto.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Respecto a algunos de los cargos formulados se procedió a realizar acciones inmediatas, incluso con anterioridad a la formulación de cargos. En otros casos, en que la situación es de un control que ofrece mayores dificultades de orden técnico, se han estudiado propuestas de solución a un mayor plazo.

En cuanto a los objetivos específicos del presente Programa de Cumplimiento, se establecen los siguientes:

1. Desplazar estructuras de balsas jaulas que se encuentran fuera del área autorizada en la RCA.
2. Retirar la balsa de soberanía que se encontraba estacionada próxima al borde costero.
3. Cumplir con la metodología autorizada por la autoridad ambiental en relación al manejo de los pediluvios.
4. Revisión del adecuado funcionamiento de la planta de aguas servidas, de acuerdo a sus especificaciones técnicas.
5. Proceder a la adecuada instalación de los tamices y posterior monitoreo mensual de los mismos.

3.3. MEDIDAS Y ACCIONES

Respecto a los objetivos señalados anteriormente, se ofrece el siguiente esquema para exponer las medidas y acciones destinadas a la consecución de los mismos:

Objetivo específico 1. Desplazar estructuras de balsas jaulas que se encuentran fuera del área autorizada en la RCA dentro de ésta.								
Resultado esperado	Acción	Plazos de ejecución	Metas parciales	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$ Aprox.
					Reporte periódico	Reporte final		
Ubicación de balsas jaulas dentro del área especificada en la RCA.	Cosecha anticipada para culminar en agosto de 2013 y proceder al traslado de las jaulas dentro del área autorizada.	30 de agosto.	15 de agosto, 100 % de peces cosechados. 30 de agosto, 100 % de las jaulas flotando al interior del área autorizada.	100 % de jaulas vacías. 100 % de las jaulas dentro del área autorizada.	15 de septiembre informe de jaulas vacías.	Entregar a la SMA un informe final que contenga antecedentes gráficos del cumplimiento indicado a fines de octubre. Tracking que acredite esta dentro del área autorizada.	Que no existan condiciones ambientales y climáticas desfavorables que puedan afectar las faenas de retiro o traslado de las balsas jaulas o algún otro impedimento legal que no permita lograr el resultado esperado.	Aprox 75 millones de pesos.

Objetivo específico 2. Retirar la balsa de soberanía de las instalaciones.								
Resultado esperado	Acción	Plazos de ejecución	Metas parciales	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$ Aprox.
					Reporte periódico	Reporte final		
Retiro de la balsa fuera del sitio de la concesión.	No utilizar la balsa en el área del proyecto.	Acción ya realizada a la fecha de presentación del presente Programa de Cumplimiento.	No aplica.	Registro fotográfico en que consta que la balsa no se encuentra en el área del proyecto.	No aplica.	Se informa en este programa que ya se eliminó la jaula del sitio	No aplica.	2 millones de pesos

Objetivo específico 3. Cumplir con la metodología autorizada por la autoridad ambiental en relación a manejo de pediluvios.								
Resultado esperado	Acción	Plazos de ejecución	Metas parciales	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$ Aprox.
					Reporte periódico	Reporte final		
El manejo de los pediluvios sea efectuado en conformidad a lo autorizado por el SEA.	Capacitación a los trabajadores del centro, sobre el adecuado manejo de los pediluvios, en conformidad a la autorización del SEA. Implementación de registro o bitácora de manejo de pediluvios.	30 de agosto.	Capacitación al 30 de julio. Implementación de registro al 15 de julio.	100 % de trabajadores capacitados. Registro o Bitácora permanente en el centro.	Envío de información sobre capacitación realizada y contenidos.	Envío de información del registro o bitácora de manejo de pediluvios.	No aplica.	1 millón de pesos.

Objetivo específico 4. Revisión del adecuado funcionamiento de la planta de aguas servidas, de acuerdo a sus especificaciones técnicas.								
Resultado esperado	Acción	Plazos de ejecución	Metas parciales	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$ Aprox.
					Reporte periódico	Reporte final		
Descarga de aguas servidas de planta de tratamiento, en conformidad con las especificaciones técnicas de ésta, sin color.	Revisión técnica mensual de operación de la planta y ajustes cuando correspondan. Monitoreo mensual de parámetros de descarga durante julio agosto y septiembre.	30 de julio.	No hay.	Certificado de revisión de la planta. En caso de existir observaciones técnicas, se adjuntará certificado de la corrección posterior de las mismas.	Se adjuntarán los certificados de revisión técnica dentro de los 10 días siguientes a cada revisión. Entrega de monitoreo mensual.	Se adjuntarán los certificados de revisión técnica dentro de los 10 días siguientes a cada revisión y medios que comprueben la ejecución de medida de mantenimiento en caso de ser necesario. Entrega de monitoreos realizados.	Condiciones climáticas y biológicas que incidan en el color de las aguas.	Aprox. 2 millones de pesos

Objetivo específico 5. Proceder a la adecuada instalación de los tamices.								
Resultado esperado	Acción	Plazos de ejecución	Metas parciales	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$ Aprox.
					Reporte periódico	Reporte final		
Control de sólidos gruesos en efluente de aguas grises del pontón, mediante adecuada instalación de tamices.	Re instalación de tamiz.	Acción ya realizada a la fecha de presentación del presente Programa de Cumplimiento.	No aplica	Tamis reinstalado.	No aplica.	Registro fotográfico de instalación.	No aplica.	Aprox 1 millones de pesos.

4 PLAN DE SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA

Medida	Mayo 2013	Junio 2013	Julio 2013	Agosto 2013	Septiembre
1. No contar con balsas jaulas fuera de la concesión					
100% de peces cosechados.					
100% de de las jaulas flotando al interior del área autorizada.					
2. Localización de balsa de soberanía en el borde costero					
Ya ejecutado					
3. Disposición al medio marino de residuos líquidos provenientes de pediluvios utilizados y falta de registro del retiro de éstos a lugares autorizados					
Capacitación a trabajadores.					

Implementación de Registro					
4. Descarga de planta de aguas servidas de color café, lo que produce la decoloración de las aguas circundantes					
Revisión del adecuado funcionamiento de la planta de aguas servidas, de acuerdo a sus especificaciones técnicas.					
Monitoreo mensual					
5. No haber instalado los tamices, previo a la descarga de la planta de tratamiento de aguas servidas, que impidan el paso de sólidos visibles					
Ya instalado.					

5. ESTIMACIÓN DE COSTOS

ITEMS	COSTOS ASOCIADOS M\$ Aprox
Reposicionamiento de jaulas en concesión	75 millones
Retiro de jaula desde playa	2 millones
Revisión planta tratamiento aguas servidas	2 millones
Instalación de tamices	1 millón
Capacitación trabajadores	1 millón.
TOTAL	81 millones de pesos

6. EQUIPO DE TRABAJO

6.1 Los Fiordos.

Sady Delgado, Ingeniero Civil Industrial PUC, Magister en Ciencias de la Ingeniería PUC. Gerente General Exportadora Los Fiordos Ltda. desde Enero 2001.

Miguel Portus, Lic en Ciencias del Mar mención Biología de Recursos Pesqueros, Ing. En Pesquerías y Cultivos UDM, Curso en Simulación y Modelos de Producción, Diplomado en Habilidades Directivas UCh, Habilidades Directivas eclass UAI. Gerente de Producción de Los Fiordos, 12 años en la compañía, 15 años en la industria de alimentos y producción de peces.

Mauro Araneda, Médico Veterinario, Universidad Austral de Chile, Gerente Técnico Exportadora Los Fiordos Ltda.

Leonardo González, Eg. Ing. Informática UFSM, Gerente de Operaciones y Logística en Los Fiordos desde al año 1998, Diplomado en Logística UC y habilidades directivas UCH. 14 años de experiencia en ingeniería, administración y proyectos de centros de cultivos.

Francisco Mery, Médico Veterinario Universidad Austral de Chile, Doctor en Ciencias Universidad Politécnica de Madrid. Consultor Poch Ambiental S.A.

Carol Fernandois, Ingeniero Civil, Universidad de Chile, Diplomado en Control de Gestión Universidad de Chile, Diplomado en Control de Proceso Universidad de Chile, Diplomado en Medio Ambiente, USACH. Jefe de Medio Ambiente Exportadora Los Fiordos Ltda.

6.2Barros & Errázuriz Abogados.

Matías Montoya: Abogado Universidad del Desarrollo, Concepción; Candidato a Magíster en Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, Santiago.

Ignacio Urbina: Abogado Pontificia Universidad Católica, Santiago, University of Michigan, Ann Arbor, EE.UU. Master of Laws (LL.M.).

Guillermo Garcia: Abogado Pontificia Universidad Católica, Santiago.

Mara Angelini: Abogada Pontificia Universidad Católica, Santiago, University College London: MSc Environment, Science and Society.

7 ANEXOS

Anexo 1: Foto retiro de balsa de soberanía.

Anexo 2: Carta de Exportadora los Fiordos Ltda. y Carta de Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén.

Anexo 3: Foto instalación de Tamices.